

CONTROLADORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
- 5 FEB 2019

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
Y REGULACION
JEFE
05 FEB 2019

REF.: Cumple acuerdo que modifica concesión de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción, digital, banda UHF, para las localidades de Valparaíso y Viña del Mar, Región de Valparaíso, por cambio de titular.

RESOLUCION N° 01 /

SANTIAGO, 30 ENE 2019

VISTOS:

a) Lo dispuesto en los artículos 14 bis, 15, 16, y 18 de la Ley N° 18.838, modificada por la Ley N° 19.131;

b) La Resolución Exenta del Consejo Nacional de Televisión N°796, de 03 de diciembre de 2018, que autorizó previamente la transferencia para establecer, operar y explotar una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, digital, categoría regional, en la banda UHF, Canal 38, para las localidades de Valparaíso y Viña del Mar, Región de Valparaíso, de Sociedad Publieventos Limitada, otorgada por resolución CNTV N°32, de 29/09/1998, modificada por Resolución CNTV N°33, de fecha 27/12/1999, transferida por Resolución CNTV N°03, de fecha 06/03/2000, modificada por Resolución Exenta CNTV N°111, de fecha 01/06/2010, transferida por Resolución Exenta CNTV N°27 de 23/03/2011, modificada por cambio de titular por Resolución CNTV N°21, de 18/05/2011, y modificada por cambio de frecuencia a la número 38, mediante Resolución Exenta CNTV N°08, de 21/01/2016, modificada por Resolución Exenta CNTV N°259, de 24/06/2016, modificada por cambio de titular por Resolución CNTV N°25, de 08/08/2016 y por migración de tecnología analógica a digital según Resolución Exenta CNTV N°397, de 26/07/2017, a Inversiones en Comunicaciones, Publicidad y Televisión Giro Visual Limitada;

c) Que el contrato de compraventa de la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, digital, categoría regional, en la banda UHF, Canal 38, para las localidades de Valparaíso y Viña del Mar, Región de Valparaíso, se materializó por las partes interesadas con fecha 12 de diciembre de 2018, ante el Notario Público Interino de Valparaíso don Gabriel Alfonso Ferrand Miranda;

d) Que por ingreso CNTV N°3.081, de fecha 14 de diciembre de 2018, Inversiones en Comunicaciones, Publicidad y Televisión Giro Visual Limitada, solicita a este Consejo Nacional de Televisión modificación de la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción; digital, categoría regional, en la banda UHF, Canal 38, para las localidades de Valparaíso y Viña del Mar, Región de Valparaíso, por cambio de titular;

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesión de 07 de enero de 2019;

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN
Nombre: JEMMY BLATTINEZ
Fecha: 20 FEB 2019 N° 436
Hora:
Firma:

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
19 FEB 19

CONTRALORA REGIONAL
II CONTRALORIA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO

f) Lo previsto en el artículo 10, N°10.1.1., de la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

I. Que el contrato de compraventa de la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, digital, categoría regional, en la banda UHF, Canal 38, para las localidades de Valparaíso y Viña del Mar, Región de Valparaíso, se materializó por las partes interesadas con fecha 12 de diciembre de 2018, ante el Notario Público Interino de Valparaíso don Gabriel Alfonso Ferrand Miranda.

II. La solicitud de modificación de la concesión por cambio de titular, según ingreso CNTV N°3.081, de fecha 14 de diciembre de 2018.

III. La Resolución Exenta del Consejo Nacional de Televisión N°796, de 03 de diciembre de 2018, que autorizó previamente la transferencia para establecer, operar y explotar una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, digital, categoría regional, en la banda UHF, Canal 38, para las localidades de Valparaíso y Viña del Mar, Región de Valparaíso, de Sociedad Publieventos Limitada, otorgada por resolución CNTV N°32, de 29/09/1998, modificada por Resolución CNTV N°33, de fecha 27/12/1999, transferida por Resolución CNTV N°03, de fecha 06/03/2000, modificada por Resolución Exenta CNTV N°111, de fecha 01/06/2010, transferida por Resolución Exenta CNTV N°27 de 23/03/2011, modificada por cambio de titular por Resolución CNTV N°21, de 18/05/2011, y modificada por cambio de frecuencia a la número 38, mediante Resolución Exenta CNTV N°08, de 21/01/2016, modificada por Resolución Exenta CNTV N°259, de 24/06/2016, modificada por cambio de titular por Resolución CNTV N°25, de 08/08/2016 y por migración de tecnología analógica a digital según Resolución Exenta CNTV N°397, de 26/07/2017, a Inversiones en Comunicaciones, Publicidad y Televisión Giro Visual Limitada, RUT N°76.163.870-K.

IV. El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de fecha 07 de enero de 2019, y cumplidos los trámites establecidos en los artículos 14 bis, 15, 16 y 18 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó modificar definitivamente, por cambio de titular, la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, digital, categoría regional, en la banda UHF, Canal 38, para las localidades de Valparaíso y Viña del Mar, Región de Valparaíso, otorgada mediante por resolución CNTV N°32, de 29/09/1998, modificada por Resolución CNTV N°33, de fecha 27/12/1999, transferida por Resolución CNTV N°03, de fecha 06/03/2000, modificada por Resolución Exenta CNTV N°111, de fecha 01/06/2010, transferida por Resolución Exenta CNTV N°27 de 23/03/2011, modificada por cambio de titular por Resolución CNTV N°21,

de 18/05/2011, y modificada por cambio de frecuencia a la número 38, mediante Resolución Exenta CNTV N°08, de 21/01/2016, modificada por Resolución Exenta CNTV N°259, de 24/06/2016, modificada por cambio de titular por Resolución CNTV N°25, de 08/08/2016 y por migración de tecnología analógica a digital según Resolución Exenta CNTV N°397, de 26/07/2017, transferida previamente a Inversiones en Comunicaciones, Publicidad y Televisión Giro Visual Limitada, RUT N°76.163.870-K, por Resolución Exenta CNTV N°796, de 03 de diciembre de 2018.

RESUELVO:

Cúmplase el acuerdo de Consejo de sesión de fecha 07 de enero de 2019, en orden a que se modifica la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, digital, categoría regional, en la banda UHF, Canal 38, para las localidades de Valparaíso y Viña del Mar, Región de Valparaíso, otorgada a Sociedad Publieventos Limitada, RUT N°77.134.420-8, según consta en la resolución CNTV N°32, de 29/09/1998, modificada por Resolución CNTV N°33, de fecha 27/12/1999, transferida por Resolución CNTV N°03, de fecha 06/03/2000, modificada por Resolución Exenta CNTV N°111, de fecha 01/06/2010, transferida por Resolución Exenta CNTV N°27 de 23/03/2011, modificada por cambio de titular por Resolución CNTV N°21, de 18/05/2011, y modificada por cambio de frecuencia a la número 38, mediante Resolución Exenta CNTV N°08, de 21/01/2016, modificada por Resolución Exenta CNTV N°259, de 24/06/2016, modificada por cambio de titular por Resolución CNTV N°25, de 08/08/2016 y por migración de tecnología analógica a digital según Resolución Exenta CNTV N°397, de 26/07/2017, transferida previamente a Inversiones en Comunicaciones, Publicidad y Televisión Giro Visual Limitada, por Resolución Exenta CNTV N°796, de 03 de diciembre de 2018, en el sentido que el nuevo titular es Inversiones en Comunicaciones, Publicidad y Televisión Giro Visual Limitada, RUT N°76.163.870-K.

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



Catalina Parot Donoso
CATALINA PAROT DONOSO
Presidenta
Consejo Nacional de Televisión

